COAR
COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Prospecto de admisión 2021

mejor educación mejores peruan@s

PERÚ Ministerio de Educación

PROSPECTO

PROCESO ÚNICO DE **ADMISIÓN 2021**

El proceso único de admisión (PUA) es regulado por la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el Proceso Único de Admisión 2021 a los Colegios de Alto Rendimiento", aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 063-2021-MINEDU.

Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) brindan a los estudiantes con habilidades sobresalientes un servicio educativo pertinente, con calidad y equidad, orientado a potenciar esas habilidades y desarrollar su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en el COAR promueve que los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural; y diseñen su proyecto de vida, enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, regiones y país.

El Estado asume el costo del modelo del servicio educativo de los COAR, mientras dure su etapa formativa (3.er, 4.° y 5.° de secundaria).

Misión

Brindar a los estudiantes de Educación Básica Regular de todas las regiones del país, que tienen habilidades sobresalientes, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa, organizacional y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública, formando una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.

Certificaciones ISO

Los Colegios de Alto Rendimiento de Tacna y La Libertad cuentan con certificaciones ISO (21001:2018) que acreditan la calidad de nuestros procesos, próximamente los nuevos COAR contarán con esa certificación.

BIOLOGÍA

La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por los estudiantes, madres y padres de familia, apoderados, docentes, tutores, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativo y directivo que permiten el logro de los aprendizajes esperados.

Los estudiantes del COAR alcanzan su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales; reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para resolverla. Se caracterizan por alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el currículo.

Beneficios

- Los estudiantes desarrollan las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de un plan de estudios que combina cursos, asesorías académicas, **espacios de autoestudio y talleres recreativos, deportivos, artísticos y tecnológicos.**

- Los estudiantes de 4.° y 5.° de secundaria desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (OBI)** que les permite alcanzar un sólido avance académico, social y emocional, para formarse como ciudadanos del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.° de secundaria, los estudiantes tienen la oportunidad de postular para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional.

- Cuentan con el beneficio de un **convenio desarrollado con CISCO Networking Academy,** el cual permite que los estudiantes, a través de talleres extracurriculares, puedan capacitarse en diversos programas profesionales de Tecnología de Información y Comunicaciones teniendo como aliado a Merlin Data Technology (MDT). Estos cursos los llevan a adquirir las competencias tecnológicas necesarias para postular a diversas certificaciones internacionales de la industria, muy solicitadas por las empresas en sus contrataciones de nuevos talentos digitales.

- **Desarrollan el pensamiento complejo**, habilidades de investigación y habilidades socioemocionales que facilitan su desenvolvimiento como ciudadanos.

- **Logran ser usuarios independientes del inglés** como una forma de conocimiento que contribuye a obtener información de diversas fuentes internacionales y comunicar sus hallazgos y puntos de vista al mundo; además, tienen la oportunidad de certificar su nivel de inglés a través de los exámenes Cambridge.

- **Cuentas con un programa de estudios del idioma francés** que les permite ampliar el dominio de lenguas extranjeras. Además, tienen la oportunidad de alcanzar la Certificación Diploma DELF, otorgada por la Alianza Francesa.

- **Desarrollan proyectos colaborativos** que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales y/o regionales, permitiéndoles proyectar un plan de vida personal y profesional.

- **Cuentan con un espacio de convivencia democrática** que promueve la participación y organización protagónica de los estudiantes, fortaleciendo su autonomía y liderazgo, sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.

- **Forman vínculos de confianza** y de soporte emocional con miembros de la comunidad educativa, fundamental para su adaptación.

- **Usan equipos tecnológicos e informáticos** que permiten su participación en el desarrollo de soluciones tecnológicas en beneficio de su comunidad. Se les asigna una laptop a cada estudiante.

- Cuenta con las **condiciones de seguridad y salubridad** suficientes que garantizan el servicio educativo, en concordancia con las normas y los reglamentos del Minedu.

Responsabilidades de la familia

Los padres y las madres de familia, tutor legal o apoderado asumen el compromiso de cumplir las responsalidades que les corresponde, mientras que su hija o hijo permanece en el COAR, a fin de garantizar su desarrollo exitoso.

Acompañan afectivamente a sus hijas e hijos para ayudarlos a responder adecuadamente a los desafíos académicos y de convivencia, propios de la edad. La familia garantiza mantener el vínculo afectivo y promueve el respeto de las normas de convivencia durante los horarios académico y de residencia.

Mantienen comunicación permanente con el equipo de profesionales del COAR, siendo corresponsables del proceso educativo de sus hijos e hijas, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, los logros académicos y la experiencia de convivencia de sus hijos e hijas, además de velar por el cuidado de la salud integral del estudiante.

Asisten a las reuniones informativas sobre el desarrollo de sus hijos tanto en el ámbito académico como socioemocional. Del mismo modo, se comprometen a respetar los enfoques del modelo, que incentivan la reflexión, la autonomía y el liderazgo de los estudiantes.

Contribuyen a la formación del estudiante y en la búsqueda de opciones formativas.

Proceso único de admisión (PUA)

El PUA 2021 permite al estudiante participar y ser evaluado para obtener una vacante de ingreso al COAR. Para ello, se ha realizado adecuaciones considerando el contexto de la emergencia sanitaria, debido al COVID-19, donde el ingreso será por orden de mérito obtenido en la fase de evaluación, etapa obligatoria para todos los postulantes.

Requisitos

Ante la emergencia sanitaria, es necesario la contextualización de los requisitos del proceso de admisión. Por ello, se consideran aptos para participar en el PUA los estudiantes que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una **institución educativa pública** de Educación Básica Regular y encontrarse apto para iniciar el 3.er grado de secundaria en el año 2021.

Haber ocupado **uno de los 10 primeros[1] puestos en 1.er grado de secundaria, o haber obtenido uno de los 3 primeros puestos[2]** (o la cantidad de puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Minedu, ya sea en la etapa local, regional o nacional, en el 1.er o 2.° grado de secundaria.

Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente[3].

15-

Tener máximo quince años cumplidos, hasta el 31 de marzo del año 2021.

Autorización escrita para postular de los padres de familia, tutor legal o apoderado[4].

1 Para efectos de la determinación del orden de mérito y los percentiles, la DEBEDSAR queda autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia el Anexo 9 de la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINED. De presentarse empates entre los estudiantes que ocuparon uno de los 10 primeros puestos en 1.er grado del nivel de educación secundaria, todos ellos quedan habilitados para participar en el PUA. Cabe señalar que, en el cálculo de los promedios para definir los 10 primeros puestos, se consideran los decimales.

2 Los concursos educativos convocados y reconocidos por el Minedu son los siguientes: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" (2019 y 2020), Juegos Florales Escolares Nacionales (2019 y 2020), Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"(2019 y 2020), I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez (2020), Concurso Nacional "Crea y Emprende" (2019), Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (2019) y Juegos Deportivos Escolares Nacionales (2019).

3 Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

4 Se refiere a la ficha de inscripción, que es una autorización simple del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.
Asimismo, no será necesario este requisito para los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del CC, modificado por el Decreto Legislativo 1384.

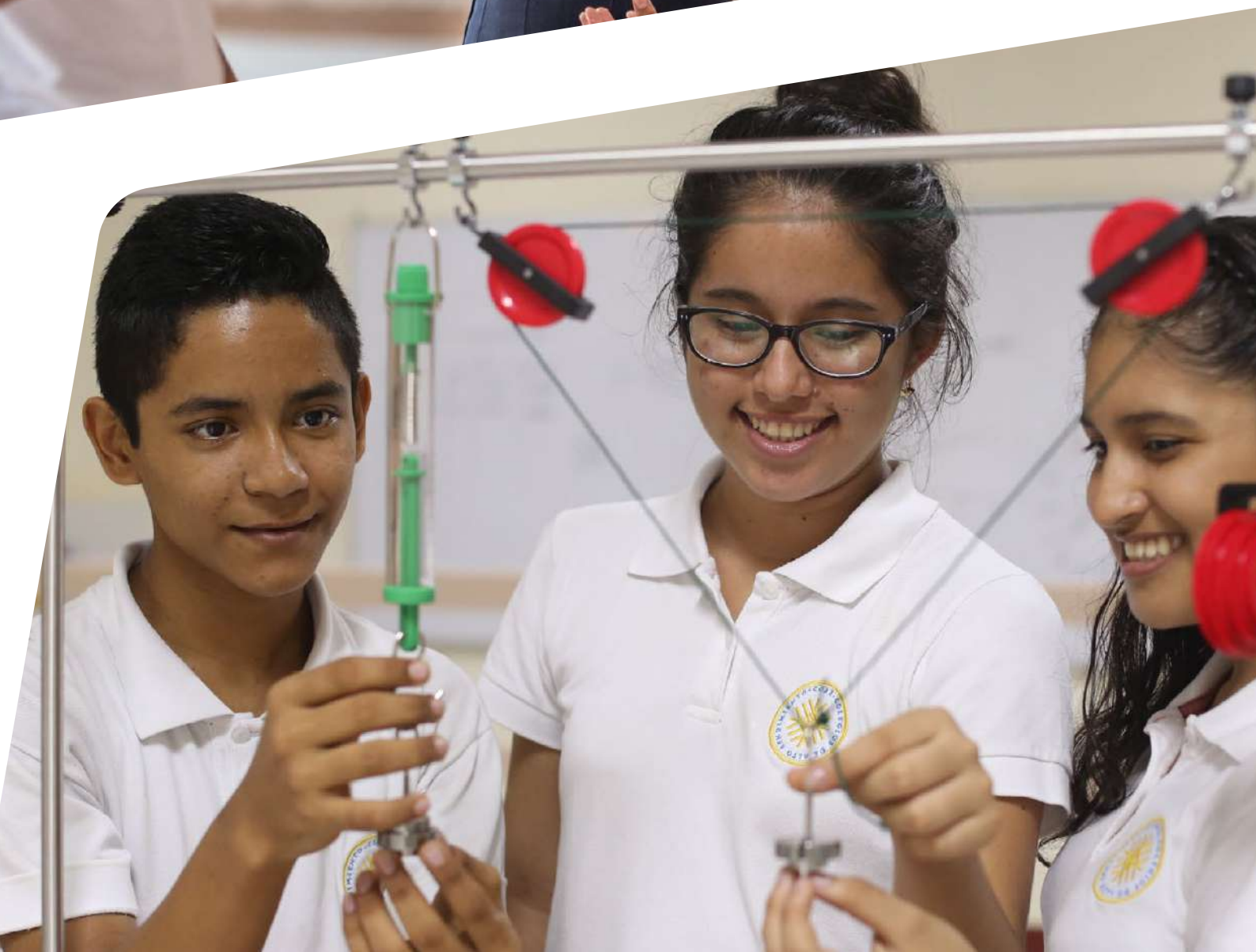

Vacantes

El PUA ofrece 2685 vacantes para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada Colegio Alto Rendimiento.

Sobre el total de vacantes (2685), el PUA reserva 15 cupos para los postulantes del Programa de Reparaciones-PRED-, el ingreso es por el orden de mérito obtenido en la fase de evaluación, la cual es obligatoria para todos los postulantes.

COAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	VACANTES
AMAZONAS	Luya	Lamud	Avenida Blas Valera 479	IE 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro	100
ÁNCASH	Recuay	Cátac	Sector Llacsahuanca, a 120 mtrs. del puente Catac	Exlocal de la IE César Vallejo	100
APURÍMAC	Aymaraes	Chalhuanca	Jirón Tupac Amaru s/n, Pairaca	IETP Chalhuanca	101
AREQUIPA	Arequipa	Arequipa	Calle Teodoro Valcarcel 300, urb. 15 de Agosto - Paucarpata	IE / CEBA José Teobaldo Paredes Valdez	100
AYACUCHO	Huamanga	Ayacucho	Jirón Mariano Ruiz 150, altura de la Alameda Valdelirios	Excolegio primario San Ramón	95
CAJAMARCA	Cajamarca	Jesús	Jirón José Pardo N.° 103	IES Dulce Nombre de Jesús	100
CUSCO	Anta	Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km.16,20 noroeste, paralela a la pista principal, entrada a la IE Pucyura	IE 50120 Pucyura	100
HUANCAVELICA	Huancavelica	Huancavelica	Jirón José Gabriel Condorcanqui s/n	IE 36010 Santa Ana	85
HUÁNUCO	Huánuco	Huánuco	Centro Poblado Canchá a 12 km de Huánuco	Centro Experimental de Canchán, de la U. N. Hermilio Valdizán	101
ICA	Nazca	Nazca	Calle José María Mejía s/n	IESP Agustín Bocanegra y Prada	100
JUNÍN	Chupaca	Chongos bajo	Calle Huayna Cápac, cuadra 4	IESTP Jaime Cerrón Palomino	100
LA LIBERTAD	Virú	Virú	Carretera Panamericana Norte km 508 (Trujillo - Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic	100
LAMBAYEQUE	Chiclayo	Chiclayo	Prolongación Bolognesi s/n (a media cuadra de la av. José Leonardo Ortiz)	IE San José	100

COAR	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA	VACANTES
LIMA (COLEGIO MAYOR)	Lima	Chosica	Carretera central, km 24.5, interior del Centro Vacacional Huampaní		300
LIMA PROVINCIAS	Huaura	Tambo Grande	Calle 5 de diciembre s/n, IE 20340 - Tambo Blanco	IE 20340 Tambo Blanco	100
LORETO	Maynas	San Juan Bautista	Km 24,5 carretera Iquitos - Nauta	Centro recreacional SUBCAFAE Loreto	100
MADRE DE DIOS	Tambopata	Tambopata	Jirón Ica s/n	IE Carlos Fermín Fitzcarrald	100
MOQUEGUA	Mariscal Nieto	Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta s/n	ISTP Mercedes Cabello de Carbonera	101
PASCO	Oxapampa	Chontabamba	Área académica: avenida José Walijewsky, sector Churumazu // Residencia y Servicios: av. José Walijewsky s/n, sector Churumazu, a 2 cuadras del IE Ernesto Von Mullembruck	IE Ernesto Von Müllembruck	100
PIURA	Piura	Catacaos	Dirección pasaje 15 s/n, mz B del asentamiento humano Nuevo Catacaos – sector Norte I etapa, Catacaos.	IE José Cayetano Heredia	100
PUNO	Puno	Chucuito	Av. Panamericana N.° 943, a 17 km de Puno - carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Señora de Guadalupe	101
SAN MARTÍN	Moyobamba	Moyobamba	Jirón Pedro Pascasio Noriega N.° 081	ISPP Generalísimo Don José de San Martín	100
TACNA	Tacna	Tacna	Carretera Panamericana Sur, km 1305	IE Norah Flores Torres	101
TUMBES	Tumbes	Tumbes	Calle 24 de febrero s/n, San Juan de la Virgen	IE San Juan de la Virgen	100
UCAYALI	Coronel Portillo	Callería	Pje. Huáscar s/n pueblo joven Micaela Bastidas	IE N.° 64035 Agropecuario	100
				Total	2685

Selección del COAR a postular

Durante el proceso de inscripción, los padres y las madres de familia, tutor legal o apoderado de los postulantes que cumplan los requisitos detallados, deberán seleccionar el COAR al que postulan, considerando lo siguiente:

- El COAR ubicado en la región o regiones colindantes a la IE de origen.
- El COAR ubicado en la región o regiones colindantes al lugar de residencia del postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción al PUA.

Asignación de vacantes

La asignación de vacantes es realizada por el Minedu, a través de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR), considerando el total de vacantes por COAR, el orden de mérito obtenido en la evaluación del PUA por COAR, el establecimiento de cuotas de ingreso, así como los recursos y la capacidad de aforo de los COAR.

Los ingresantes pueden confirmar la aceptación de la vacante desde la publicación de resultados y hasta un máximo de quince días calendario después del inicio de clases.

La renuncia de un ingresante a un COAR puede ser presentada hasta antes del inicio de clases; y, en caso de omisión de traslado de matrícula, hasta la segunda semana de iniciadas las clases. De lo contrario, el Minedu, a través de la DEBEDSAR, asignará la vacante que haya quedado disponible al siguiente postulante que obtuvo el mayor puntaje, según el ranking del COAR afectado, y entre aquellos que no lograron una vacante.

Etapas del PUA

El PUA de los COAR contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Inscripción
3. Evaluación
4. Asignación de vacantes
5. Traslado de matrícula

1 CONVOCATORIA

En esta etapa el Minedu, la DRE o las que hagan sus veces, la UGEL y los COAR utilizan mecanismos de difusión que facilitan la igualdad de oportunidades y el acceso a la información oportuna a nivel nacional.

2 INSCRIPCIÓN

El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado inscriben al postulante en el PUA, a través de la plataforma web. No obstante, si se presenta alguna dificultad para realizar la inscripción, puede solicitar al personal del COAR designado para que realicen dicha inscripción. Para ello, pueden escribir al correo electrónico **consultascoar@minedu.gob.pe**

Antes de proceder a la inscripción en la plataforma web del PUA, el responsable de dicho registro (padre o madre de familia, tutor legal o apoderado) debe asegurarse que el postulante cumpla con los requisitos establecidos en este prospecto.

El proceso de inscripción comprende los siguientes pasos:

- El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado del postulante ingresa a la plataforma del PUA, a través de la página web de la red COAR y completa la ficha de inscripción.
- La plataforma http://admisioncoar.minedu.gob.pe/ valida si el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, emite la constancia de inscripción correspondiente.

- De lo contrario, el sistema indicará el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre o la madre de familia, o apoderado del postulante, según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida.

NOTA:
El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado pueden solicitar apoyo al director de la IE de origen, personal de los COAR y de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma web del PUA, emitiéndose automáticamente la constancia de inscripción correspondiente.

PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULANTES APTOS (16 de marzo)

La lista de postulantes aptos se publicará en la página web del Ministerio de Educación **(www.minedu.gob.pe/coar).**

3 EVALUACIÓN

El proceso de evaluación está a cargo del Minedu, a través de la DEBEDSAR de acuerdo con las normas y disposiciones emitidas.

Este año, y teniendo como referencia la situación de emergencia sanitaria por la COVID-19, la evaluación se desarrolla en una sola fase, utilizando el siguiente modelo:

Modelo predictivo

Se utiliza para seleccionar a los ingresantes que previamente se hayan inscrito en el PUA. Para la aplicación del modelo predictivo, se toma en cuenta lo siguiente:

- El orden de mérito obtenido por el postulante en el 1.er grado de secundaria.
- El percentil* obtenido del promedio de las notas del 1.er grado de secundaria del postulante.
- Los resultados de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, de los años 2019 y 2020.

*El percentil es una medida estadística que nos permite ubicar de mayor a menor a los estudiantes que presenten mejores promedios de notas.

El trámite de inscripción es **gratuito.**

Para efectos de la determinación del orden de mérito y los percentiles, la DEBEDSAR queda autorizada a realizar el cálculo tomando como referencia el Anexo 9 de la "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINED.

PUBLICACIÓN DE INGRESANTES (21 de marzo)

La lista final de ingresantes a las 25 sedes de los COAR será publicado en la página web del Ministerio de Educación **(www.minedu.gob.pe/coar).**

Cuotas de ingreso y puntaje adicional

por condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o postulantes de II. EE. de Educación Intercultural Bilingüe.

Siendo la equidad un principio y derecho de la educación pública, se considera como prioridad promover el ingreso a los COAR de población en condición de pobreza o pobreza extrema, ruralidad, discapacidad, o postulantes de II. EE. de Educación Intercultural Bilingüe, quienes tendrán un puntaje adicional en la evaluación.

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán **15 vacantes** a nivel nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión, y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellos postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

Anatomía y Fisiología
Anatomía y Fisiología Humana
Introducción a la computación
Medicina y Ciencias del deporte y actividad física
Pablo PICASSO

¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

Fase integral de evaluación

Estudiantes que viven en condición de pobreza o pobreza extrema

Beneficiarios

Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS),
http://www.midis.gob.pe/padron/

Medio de verificación

Constancia de clasificación socioeconómica emitida por el SISFOH,
http://www.midis.gob.pe/padron/

Estudiantes provenientes de zonas rurales

Beneficiarios

Postulantes que hayan culminado el 6.° de primaria, 1.er o 2.° de secundaria en una IE que haya sido identificada por el Minedu como rural o que implemente MSE de secundaria con residencia estudiantil o MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.
http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática, a través del Siagie.

Condición de discapacidad

Beneficiarios

Postulantes que tengan certificado de discapacidad, de acuerdo con lo señalado en la "Ley de la Persona con Discapacidad", N.° 29973.

Medio de verificación

Certificado de discapacidad, emitido por hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o el Seguro Social de Salud (EsSalud).

Estudiantes provenientes de II. EE. – EIB

Beneficiarios

Postulantes que culminaron el 6.° de primaria, 1.er o 2.° de secundaria en una IE que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas de EIB.

Medio de verificación

En caso de haber culminado en una II. EE. de EIB, la validación es automática.

¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

Todas las personas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas del Programa de Reparación en Educación (PRED), creado en el marco de la Ley N.º 28592, ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.

Beneficiarios

Quienes no hayan hecho uso del derecho a la educación, pueden transferir este beneficio a una persona que debe ser una hija o un hijo, una nieta o un nieto. Esta transferencia es gratuita y se realiza en las oficinas del Registro Único de Víctimas.
http://www.ruv.gob.pe/ruv_procedimientos.html

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática con la base de datos proporcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

Atención de reclamos

Los postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos, de acuerdo a la etapa del PUA que corresponda (inscripción, evaluación, asignación de vacantes y traslado de matrícula).

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado a través de la plataforma web del proceso único de admisión (PUA), vía correo electrónico o presentando el formato único de trámite (FUT) disponible en la mesa de partes del Minedu.

Cronograma de actividades

COAR • COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO •

989-183099 (llamadas y mensajes vía WhatsApp)
consultascoar@minedu.gob.pe

Horario de atención:
De lunes a sábado de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

www.minedu.gob.pe/coar

mejor educación mejores peruan@s

PERÚ Ministerio de Educación